



TU
S II

TRABAJADORXS UNIDXS

Sindicato Independiente que Renuncia a Subvenciones Publicas

A TU LADO DESDE MARZO DE 2013

Para TU-SI, la **CONCILIACION FAMILIAR**, no es ningún "juego de niños", por eso, cada año, asesoramos y gestionamos, junto a las personas trabajadoras, decenas de solicitudes. Demandando a las empresas, que nos impiden genéricamente, compaginar nuestra vida laboral con la familiar.

Entre todas las demandas y sus respectivas Sentencias, **DESTACAMOS DOS**, que, por su relevancia judicial, significan un antes y un después en esta materia.



SENTENCIA FIRME PIONERA - TSJM

**VULNERACIÓN DERECHO FUNDAMENTAL
A LA IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN DE
GENERO, OBLIGADA A INDEMNIZAR CON
6251€ POR DAÑOS MORALES.**

Condenada, con perspectiva de género, por negar sistemáticamente concreción horaria por Guarda Legal (en esta ocasión, sin reducción de jornada y en Modalidad de Teletrabajo). Existiendo, además, discriminación indirecta porque la aplicación de la medida, aunque formulada de forma neutra, perjudica a un número mayor de mujeres que de hombres.



SENTENCIA TSJM

**VULNERACIÓN DERECHO FUNDAMENTAL
A LA IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN DE
GENERO, OBLIGADA A INDEMNIZAR CON
6251€ POR DAÑOS MORALES.**

La denegación de la concreción horaria, además de implicar una discriminación por razón de sexo, ha supuesto un perjuicio objetivo para la afectada, por impedirle o restringirle el disfrute de un derecho exigible legalmente, comportamientos y argumentos incompatibles con la Constitución, por su condición de mujer y madre y dificultando la atención y cuidado de su hijo.

Sentencia Recurrida al Tribunal Supremo.

EXIGE TU DERECHO, ELIGE TU-SI



Por y Para **Vosotr@s !!**

**TU OPINIÓN
SI CUENTA**

